

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****10745 VALLESiete, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por haberlo así acordado el Consejo de Administración de la mercantil, Vallesiete, Sociedad Anónima, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2015, se convoca a todos los accionistas de esta entidad, así como a los coherederos de la herencia yacente de doña Purificación Robayna González, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el próximo día 21 de diciembre de 2015, a las 10,00 horas de la mañana en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde en segunda convocatoria, para el caso de que, en la primera convocatoria no se alcanzase el quórum mínimo legalmente exigible, en la Notaría de doña Carmen Martínez Socías, sita en Arrecife de Lanzarote, calle Nicolás Martín Cabrera, número 1, piso 2.º, para debatir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales referidas al año 2014, auditadas a petición de un socio minoritario y que se componen del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio y memoria. Exhibición y lectura del informe de auditoría referido a las citadas cuentas anuales. Deliberación y acuerdo que proceda sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen y aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2014.

Tercero.- Nombramiento del auditor que deba ejercer la auditoría de cuentas para los ejercicios 2015, 2016 y 2017. Nombramiento de auditor sustituto.

Cuarto.- Explicación sobre la conveniencia de creación de una página web corporativa. Deliberación, votación y toma del acuerdo que proceda.

Quinto.- Modificaciones estatutarias:

a) Imposibilidad de inscripción de dos de los acuerdos de modificación estatutaria tomados en la Junta General celebrada el día 12 de marzo de 2014 y ratificados en la Junta General celebrada el día 30 de julio de 2015, en concreto, la modificación estatutaria propuesta de los artículos 9 y 13 de los estatutos sociales. Explicación de la calificación otorgada por el registrador mercantil de Lanzarote. Deliberación y votación respecto de la anulación de los acuerdos tomados.

b) Análisis, deliberación y votación respecto de la conveniencia de la modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales, relativo a la Transmisión de acciones.

c) Análisis, deliberación y votación respecto de la conveniencia de la modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales, relativo a la Junta General.

Sexto.- Creación de nuevo artículo en los estatutos. Análisis, deliberación y votación respecto de la conveniencia de la creación de un nuevo artículo 13 bis en los Estatutos Sociales relativo a la Constitución de la Junta y adopción de acuerdos.

Séptimo.- Acción de responsabilidad social de Administradores. Deliberación, votación y autorización y apoderamiento, en su caso al Consejo de Administración

para que, de resultar así acordado por el propio Consejo, y en representación de la sociedad, se inicien las acciones de responsabilidad social pertinentes contra cualquier miembro del órgano de administración actual o pasado que pueda haber incurrido en causa de responsabilidad.

Octavo.- Delegación de facultades para formalizar, subsanar, aclarar, interpretar, precisar, complementar, ejecutar y elevar a público los acuerdos aprobados hasta conseguir la completa eficacia, formalidad, e inscripción, en lo necesario, de los mismos.

Derecho de Información: Se hace constar el derecho que asiste a todos los señores accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de auditoría, los informes elaborados y aprobados por el Consejo de Administración de la sociedad referidos a las cuestiones incluidas en el orden del día, especialmente los informes referidos a las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales; es decir, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como la totalidad de los informes del órgano de administración referidos a todas las cuestiones a debatir en la Junta General.

Se hace también constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar en el domicilio social las modificaciones estatutarias propuestas, el informe sobre las mismas, y la petición de entrega o envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores la información o las aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

El Consejo de Administración ha acordado la intervención de Notario en la Junta.

Arrecife, 9 de noviembre de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración, Miguel A. Becerra Robayna.

ID: A150049140-1